



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente: 79/25.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE FEBRERO DE 2025. (Expediente 2025/090702-2).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 4

ACUERDO N.º 23/25.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA FINANCIAR -EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS BASES- LOS COSTES SALARIALES DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL, AÑO 2025.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios y no se produce debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo en lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, lo somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el referido dictamen, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y TLP) y un voto en contra (Portavoz del Grupo VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes para financiar, en los supuestos establecidos en las Bases, los costes salariales de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ejercicio 2025, en los términos que figuran en el expediente (folios 3 a 13, ambos inclusive).

SEGUNDO. – Aprobar el gasto correspondiente por importe de 50.000 euros con cargo a la partida 404.92200.46200 del Presupuesto del año 2025.

TERCERO. – Publicar las referidas Bases en los términos previstos en las mismas ara general conocimiento de todos los interesados.

CUARTO. – Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria, incluidas las adaptaciones a la normativa de aplicación, y que no afecten al fondo del asunto.

(Referencia: Expediente: 79/25. Acuerdo n.º 23/25).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

Cúmplase lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez

